

### Rectorado



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 189 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 8 JUN 2024

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 460-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 25 de junio de 2024, y el Oficio N° 465-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 27 de junio de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA); y

#### **CONSIDERANDO:**



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que el Estatuto Universitario, señala en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA. (...)";

Que mediante Resolución Rectoral N° 013-2024-UNTRM/R, de fecha 15 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- RECONOCER al Equipo Técnico del Subproyecto "Desarrollo de chocolates oscuros resistentes al calor incorporando subproductos de miel de abeja microencapsulados", con Contrato N° PE501082378-2023-PROCIENCIA, cofinanciado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo; de acuerdo al siguiente detalle: (...);



Que con Carta N° 002-2024-MMM, de fecha 25 de junio de 2024, la Mg. Marleni Medina Mendoza, presenta al Director Ejecutivo del IIDAA, su renuncia al cargo de *Responsable Técnico* del Equipo Técnico del Subproyecto antes mencionado, explicando los motivos y alegando su efectividad a partir del 02 de mayo de 2024; asimismo, sugiere se encargue dicho cargo al Mg. César Rafael Balcázar Zumaeta, para los trámites administrativos y actividades correspondientes en el marco de dicho Subproyecto;

Que mediante el Oficio N° 460-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 25 de junio de 2024, el Director Ejecutivo del IIDAA, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutivo reconociendo al Mg. César Rafael Balcázar Zumaeta, como *Responsable Técnico* del Equipo Técnico antes aludido, encargándolo temporalmente hasta su reconocimiento oficial por parte del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

Que asimismo, con el Oficio N° 465-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 27 de junio de 2024, el Director Ejecutivo del IIDAA, solicita al señor Rector, la incorporación al Equipo Técnico del Subproyecto "Desarrollo de chocolates oscuros resistentes al calor incorporando subproductos de miel de abeja microencapsulados", a la Ing. Alexa Jahayra Pajuelo Muñoz como Co-investigador;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



# Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 189 -2024-UNTRM/R

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica encargado mediante (Resolución Rectoral N° 187-2024-UNTRM/R, de fecha 27 de junio de 2024);

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la Mg. Marleni Medina Mendoza, mediante Carta N° 002-2024-MMM, de fecha 25 de junio de 2024, al cargo de *Responsable Técnico* del Equipo Técnico del Subproyecto "Desarrollo de chocolates oscuros resistentes al calor incorporando subproductos de miel de abeja microencapsulados", con Contrato N° PE501082378-2023-PROCIENCIA, cofinanciado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA; con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** provisionalmente al Equipo Técnico del Subproyecto "Desarrollo de chocolates oscuros resistentes al calor incorporando subproductos de miel de abeja microencapsulados", con Contrato N° PE501082378-2023-PROCIENCIA, cofinanciado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados — PROCIENCIA, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
BALCÁZAR ZUMAETA, CÉSAR RAFAEL	Responsable Técnico
PAJUELO MUÑOZ, ALEXA JAHAYRA	Co-Investigador
CASTRO ALAYO, EFRAIN MANUELITO	Co-Investigador
CUEVA RODRÍGUEZ, KEVIN RONALD	Tesista de pregrado
ZELADA SALAZAR, DIANA ELIZABETH	Tesista de pregrado
SILVA ZUTA, MIGUELINA ZAYDA	Gestor del proyecto

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENITOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg